



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0022-2023  
29 de noviembre de 2023**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento Presupuestal de CORPOURABA; y:

**CONSIDERANDO:**

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones" para cada vigencia fiscal, el cual se constituye el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas de la vigencia 2024.

X

## ACUERDO No. 0022-2023

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.**

Que conforme a la Sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la República determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

Que el Congreso de la República de Colombia aprobó y decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, según consta en la gaceta del congreso No. 1462 de 17 de octubre de 2023, donde incorporó partidas para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 25 de marzo del 2021, que regula la programación, preparación, composición, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de CORPOURABA.

Que la comisión se reunió el día 16 de noviembre de 2023, para estudiar el proyecto de presupuesto.

Que la comisión presentó informe con concepto favorable para su aprobación.

Que el presupuesto para la vigencia 2024 presentado por la Directora General, guarda coherencia con las líneas programáticas del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2012-2024, y por corresponder al presupuesto del año en que inicia el periodo institucional 2024-2027, se presenta en función de los programas y proyectos del actual Plan de Acción, pero deberá ser ajustado una vez se apruebe el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Que en virtud del artículo 24 de la ley 344 de 1996, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, es beneficiaria de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental, los cuales en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo de reglamento de presupuesto corporativo Nro. 003 de 2021, serán incorporados una vez de cuente con acto administrativo en firme que establezca la partida asignada a la corporación.

**ACUERDO No. 0022-2023**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébese el Presupuesto de Ingresos propios de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con recursos propios en la suma de **DIECISEIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.087.791.600)** y adóptese el presupuesto de ingresos financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$4.562.801.000)**, para un total de **VEINTE MIL SEISCIENTOS SINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$20.650.592.600)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APORTES PGN 2024**

CONCEPTO	VALOR
<b>A. RECURSOS PROPIOS</b>	<b>16.087.791.600</b>
1. Ingresos Corrientes	15.994.933.970
1.1 Ingresos Tributarios	7.073.779.593
1.2 Ingresos No Tributarios	8.921.154.377
2. Recursos de Capital	92.857.630
2.1 Rendimientos Financieros	92.857.630
<b>B. APORTES DE LA NACIÓN PGN</b>	<b>4.562.801.000</b>
1. Funcionamiento	4.562.801.000
2. Servicio de la Deuda	0
<b>TOTAL VIGENCIA 2024</b>	<b>20.650.592.600</b>

**ARTICULO 2º.** Apruébese el Presupuesto de Gastos de la **Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”**, con recursos propios en la suma de **DIECISEIS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.087.791.600)** y adóptese el presupuesto de Gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la

**ACUERDO No. 0022-2023**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Nación en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS (\$4.562.801.000), para un total de VEINTE MIL SEISCIENTOS SINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$20.650.592.600), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024 RECURSOS PROPIOS Y APORTES NACIÓN**

Código	Objeto de Gasto	Recursos Propios	Aportes Nación	Total Apropriación
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	1.601.450.124	4.562.801.000	6.164.251.124
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		4.476.541.000	4.476.541.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.519.620.609	66.405.000	1.586.025.609
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000.000		31.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	50.829.515	19.855.000	70.684.515

**PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE LA DEUDA RECURSOS NACIÓN 2024**

2	<b>GASTOS</b>	0
2.2	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	0
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	0

**ACUERDO No. 0022-2023**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”.**

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS 2024**

<b>PROGRAMAS/PROYECTOS</b>	<b>APROPIACION INICIAL 2024</b>
<b>Programa 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos</b>	<b>400.000.000</b>
Proyecto 1. Producción sostenible de los sectores	200.000.000
Proyecto 2. Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles	200.000.000
<b>Programa 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</b>	<b>3.487.533.239</b>
Proyecto 1: Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	670.000.000
Proyecto 2: Gestión y manejo de fauna silvestre	400.000.000
Proyecto 3: Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	743.554.894
Proyecto 4: Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato	200.000.000
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	1.473.978.345
<b>Programa 3203 – Gestión integral del recurso hídrico</b>	<b>4.900.268.894</b>
Proyecto 1. Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	684.120.190
Proyecto 5. Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo	827.157.874
Proyecto 6. Descontaminación del recurso hídrico	2.585.811.540
Proyecto 7. Fortalecimiento de laboratorio	803.179.290
<b>Programa 3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental</b>	<b>450.000.000</b>
Proyecto 3. Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TJC).	450.000.000
<b>3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial</b>	<b>581.932.911</b>
Proyecto 1: Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental	331.932.911
Proyecto 2. Gestión Ambiental Urbana y rural	250.000.000

## ACUERDO No. 0022-2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”.

PROGRAMAS/PROYECTOS	APROPIACIÓN INICIAL 2024
<b>3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</b>	<b>700.635.441</b>
Proyecto 1. Estrategias para disminuir emisiones de carbono	300.000.000
Proyecto 2 Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo	400.635.441
<b>Programa 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos</b>	<b>348.909.336</b>
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	348.909.336
<b>Programa 3208 – Educación Ambiental</b>	<b>590.000.000</b>
Proyecto 1: Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental	290.000.000
<b>PROYECTO 2. Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.</b>	<b>300.000.000</b>
<b>Programa 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	<b>3.027.061.655</b>
Proyecto 1: Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	777.061.655
Proyecto 2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral	300.000.000
Proyecto 3. Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano	550.000.000
Proyecto 4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental	1.400.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2024</b>	<b>14.486.341.475</b>

## DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 3°.** Hacen parte integral del presente acuerdo el documento de justificación del presupuesto, las certificaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y demás anexos.

**ARTÍCULO 4°.** La Directora General dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de Presupuesto sobre la expedición de la

**ACUERDO No. 0022-2023**

**“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.**

resolución que liquida el presupuesto aprobado, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, utilizando los clasificadores vigentes a la fecha expedidos por la CGR para tal fin.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024.

**PARAGRAFO.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Presupuesto 2024 deberá ser modificado una vez se apruebe el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 para ajustarlo a los programas y proyectos que en éste se definan.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Apartadó, 29 días del mes de Noviembre de 2023



**CLAUDIA ADALGIZA ARIAS CUADROS**  
Presidente



**JULIANA CHICA LONDOÑO**  
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jorge López		25/10/2023
Revisó:	Iván Restrepo/Juliana Chica Londoño		25/10/2023
Aprobó	Juliana Chica Londoño		25/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.